Nro. GS-2025-002274-JENAR-GUTIC – 29.25

Bogotá D.C. 21 de Agosto de 2025

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización proceso PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL." de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 190 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, sin sobrepasar el 15 de diciembre del presente año.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) único pago moneda legal colombiana por el valor total del curso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato; B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y

		expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias; C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales); D). En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera por intermedio del supervisor. De igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Área de Contratación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de

		Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 3 adjunto
VALOR OFRECIDO	**Nota:** de conformidad con el artículo 476 "*Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA- "Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:* *Numeral 5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.*	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días hábiles al siguientes a la publicación de la presente solicitud de cotización.	

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Nota 1: En la cotización se debe incluir la aceptación a las especificaciones técnicas establecidas, jurídicas y económicas establecidas por la Policía Nacional y debe presentarse en formato de la entidad proveedora, suscrito por un representante de la entidad.

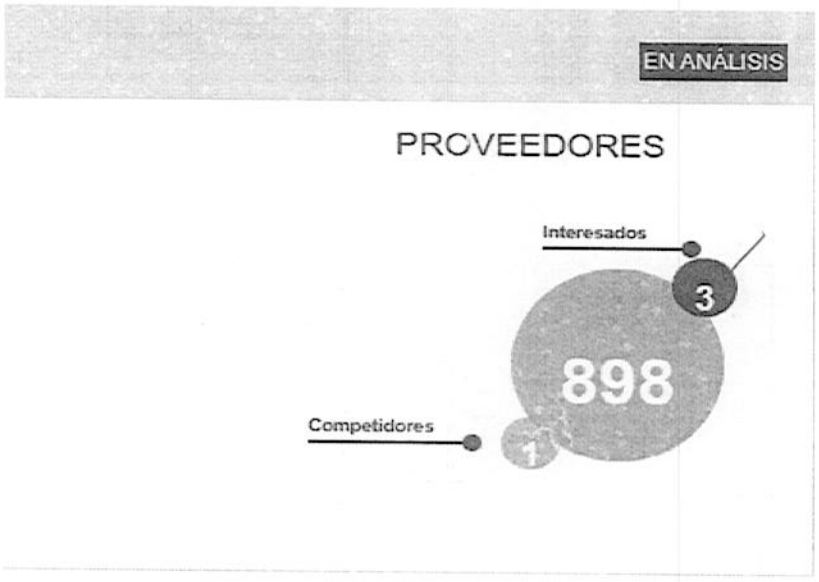
Nota 2: La cotización requieren que contemple todos los aspectos relacionados con impuestos y costos necesarios para su ejecución, de acuerdo con la ley y la normatividad vigente.

Atentamente;

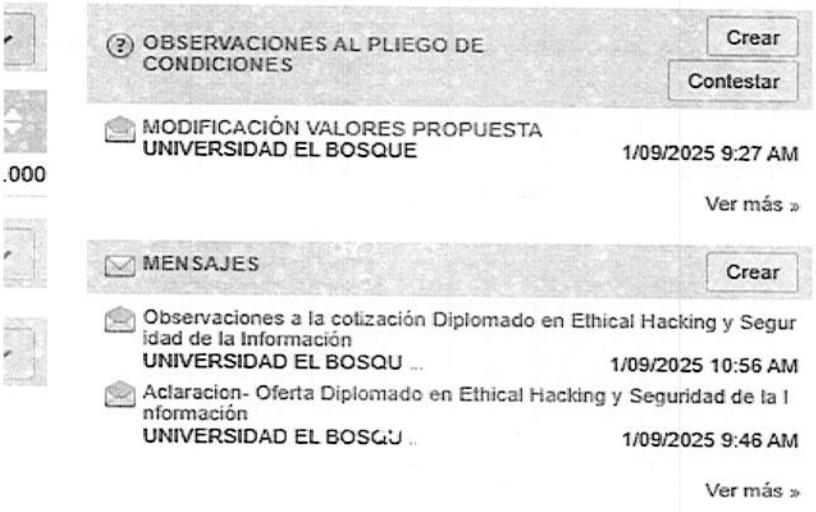
Capitán **JORGE ANDRES BEDOYA ARIAS**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -JENAR

Elaboró: PT: Luis Fernando Mosquera
JENAR-GUTIC
Fecha de elaboración: 21/08/2025Ubicación Y| :\DILOF – \2025\2. CONTRATOS DILOF - GUTIC\97. ESTUDIO PREVIO DIPLOMADO\FINAL 010825

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
dilof.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



solicitar aclaraciones



Detalles de mensaje

Referencia interna: estudio previo diplomado 003

Descripción del proceso DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

De: UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Usuario: Miguel Ruiz Rubiano

Fecha: 14 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 10:56:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8399099

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones a la cotización Diplomado en Ethical Hacking y Seguridad de la Información

Texto de mensaje

Buenos días, estimados señores:

Revisando el proceso que aparece en SECOP para el **Diplomado en Ethical Hacking y Seguridad de la Información**, evidenciamos que, por un error humano, se registró el va lor total en un campo incorrecto, lo que ocasionó que apareciera multiplicado por tres en el consolidado final.

De manera atenta solicitamos la corrección, indicando que el valor **unitario por participante** es de **$2.040.000**. Por lo tanto, para tres funcionarios, el valor total con impuestos y deducciones corresponde a **$6.120.000**.

Agradecemos su apoyo para realizar la modificación correspondiente y así poder participar en la propuesta.

Detalles de mensaje

Referencia interna: estudio previo diplomado 003

Descripción del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION- PARA TRES (03) FUNCIONARIOS D

De: DILOF

Usuario: luis fernando Mosquera Barbosa

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(9/09/2025 3:56:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: GKC; UNIVERSIDAD EL BOSQUE; COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8441672

Tipo de mensaje: General

Asunto: aclaración referente al plazo de ejecucion y forma de pago

Texto de mensaje

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FU NCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, sin sobrepasar el 15 de diciembre del presente año.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema d e facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del docu mento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante l a cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FA CTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	PROGRAMA DIPLOMADO VIRTUAL EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	x	
1.2	**Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 03	x	
1.3	**Intensidad horaria:** 120 horas	x	
1.4	**Modalidad:** Virtual 100%, disponibilidad del aula 24 horas	x	
1.5	**Objetivo:** Ofrecer al profesional la capacitación adecuada en los aspectos más relevantes de la Seguridad de la Información y Ethical Hacking, para su fortalecimiento profesional y su posterior aplicabilidad en el entorno empresarial (y/o personal).	x	
1.6	**Metodología:** El diplomado será desarrollado de manera virtual con el apoyo de casos de estudio, talleres, videos, discusión online y material referente al tema de estudio.	x	
1.7	**PLAN DE ESTUDIOS:**	x	
	CONTENIDO DEL DIPLOMADO	x	
	- Modulo 1 Fundamentos de SI y Criptografía - Modulo II Ethical Hacking I (Introducción y Metodologías) - Modulo III Ethical (Actividades practicas) - Modulo IV Gestión del Riesgo, Auditoria de Sistemas de Gestión y Continuidad de Negocio	x	
No	**GENERALIDADES**		
2	**Material didáctico:** el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para la realización de la capacitación, el cual podrá ser de manera electrónica en caso de ser suministrado por el docente. El contratista deberá permitir el acceso a los recursos físicos y electrónicos que disponga la universidad para llevar a cabo el programa académico.	x	
3	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.	x	
No.	**DESCRIPCIÓN**		
4	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	x	
5	El supervisor del contrato de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.	x	
6	**Seguimiento:** El contratista se compromete a suministrar de manera oportuna certificado de notas, con el propósito de realizar seguimiento al evento académico y evaluar rendimiento por parte del estudiante	x	
7	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra	x	

	marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	
9	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	x	
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU-0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.	x	
12	El contratista, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.	x	

PT. Luis Fernando Mosquera Barbosa
Estructurador estudio previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Bogotá D.C, 26 de mayo 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Despacho Dirección Logistica y Financiera		

ACTA No 114 **- DILOF - GUTAH – 2.25**

QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EXTRAORDINARIO PARA APROBACIÓN DE CAPACITACIONES AUN PERSONAL DE LA JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

En Bogotá D.C., a los (26) días del mes de mayo de 2025, se reunieron el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA** Jefe Nacional de Administración de Recursos (E), con el personal que hace parte del comité de la Resolución No. 0885 del 18 de marzo 2024, los señores (as) Jefes de Área, Dependencias Asesoras y demás funcionarios convocados al Comité de Gestión Humana y Cultura, verificando que había cuórum y se da inicio al comité.

1. Verificación de la asistencia

Se verifica la asistencia de los funcionarios de esta Dirección, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución nro. 0885 del 18 de marzo 2024 en su artículo 7, parágrafo 1: *"Jefaturas Nacionales, Direcciones e Inspección General y Responsabilidad Profesional"*.

BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama, Director de la Unidad
TC. Jair Alveiro Benavides Plazas, Jefe Área Contratos
TC. Andres Ricardo Vaca Camacho, Jefe Área Logística
MY. Rubia Smith Jiménez Diaz , Jefe Área Financiera (E)
IJ. Arley Murillo Díaz, Jefe Grupo Talento Humano (E)
CT. Jose Darién Muñoz Diaz, Jefe de Planeación (E)
IJ. Bhraymoor Pulido Vargas, Jefe de Atención al Ciudadano
SI. Edinson Javier Porras Barroso Responsable de apoyo Psicosocial, con voz sin voto
IJ. Diego Hernando Noreña Restrepo, Responsable del SGSST, con voz sin voto
CM. Jhon Eusebio Cristancho Sánchez, Suboficial de comando o mando de nivel ejecutivo más antiguo
Pt. José Adrián Ortega Velásquez, Representante de personal de patrulleros (más antiguo)
PRO06. Doralina Medrano Perea, Representante de personal no uniformado

851

2. **Lectura del acta anterior**

 No aplica

3. **Verificación de compromisos.**

 No aplica

4. **Temas a tratar**

Mediante comité extraordinario se presenta el personal postulado para recibir capacitación 2025 "POSGRADO" así:

Propuesta de capacitación formal DILOF

EDUCACIÓN FORMAL

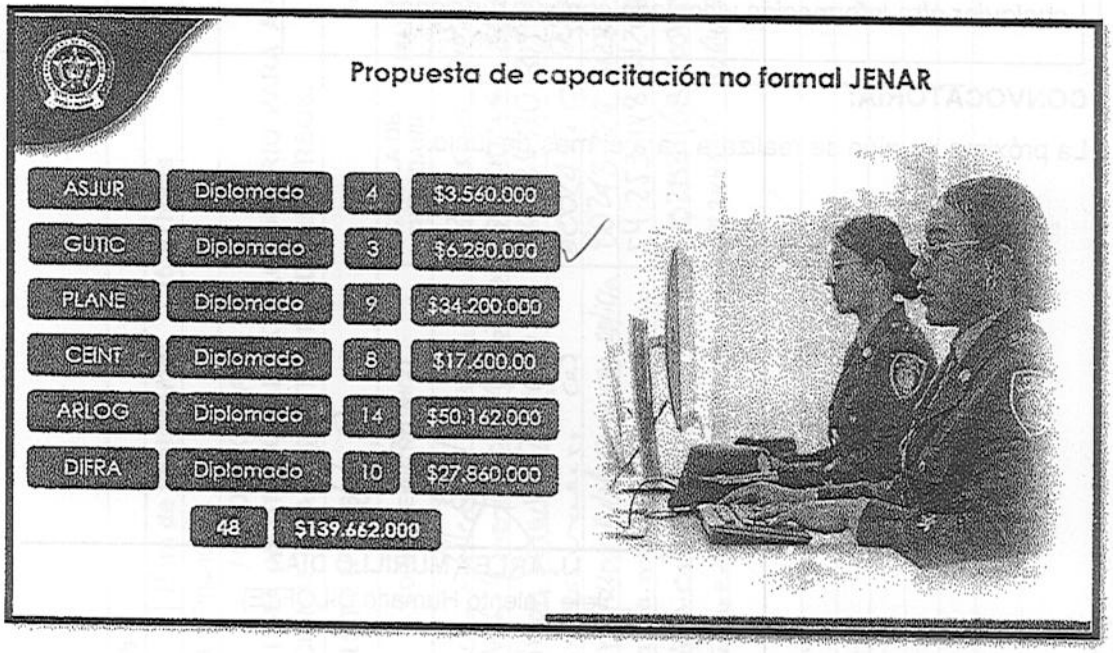
No	FOTO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CC	DEPENDENCIA	CARGO	EVA	BENEFICIARIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	VALOR UNITARIO X SEMESTRE
1		MY	MENDEZ BELTRAN CATALINA	52900882	ÁREA FINANCIERA 5 AÑOS	JEFE GRUPO TESORERIA GENERAL	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	MAESTRÍA EN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	$ 9.215.000.00
2		IJ	MARTÍNEZ CARO ADRIANA	39676575	ÁREA FINANCIERA 8 AÑOS	ANALISTA DE CUENTAS	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	MAESTRÍA EN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	$ 9.215.000.00
3		CT	PRADA BLANCO JENNIFER KATHERINE	1090428437	ASUNTOS JURIDICOS DILOF 2 AÑOS	SUSTANCIADOR	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE SEGUROS	UNIVERSIDAD JAVERIANA	$ 13.555.000.00
4		SI	GÁENZ VELANDIA MAIRA ALEJANDRA	1030597308	TALENTO HUMANO DILOF 10 AÑOS	RESPONSABLE GESTION HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA DE LAS ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	$ 7.231.291.00

Propuesta de capacitación formal DILOF

No	FOTO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CC	DEPENDENCIA	CARGO	EVA	BENEFICIARIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	VALOR UNITARIO X SEMESTRE
5		SI	CALDERON JORGE	11524295	TALENTO HUMANO DILOF 10 AÑOS	RESPONSABLE ADMINISTRACION DE PERSONAL	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA DE LAS ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	$ 7.231.291.00
6		SI	PORRAS BARROSO EDINSON JAVIER	1090433350	TALENTO HUMANO DILOF 1 AÑOS	RESPONSABLE DE APOYO PSICOSOCIAL	2022 = 1200 2023 = 1200 2024 = 1200	SI	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA DE LAS ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	$ 7.231.291.00

El comité de gestión humana y cultura institucional verifica, y aprueba que los funcionarios continúen con el trámite administrativo.

DIPLOMADOS



Se verifica la propuesta emitida por cada dependencia y se autoriza iniciar tramite administrativo y notificación del personal que será beneficiado con el incentivo de estudio.

COMPROMISOS:

En el Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional extraordinario de la Dirección Logística y Financiera, los señores jefes de Áreas y Grupos quedaron con la responsabilidad de dar cumplimiento a los siguientes compromisos para el personal que labora en la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, así:

Actividad	Responsable
Los funcionarios postulados iniciaran proceso contractual e inscripciones según el caso.	Postulados
Se recuerda al personal que hace parte del Comité, que la información tratada en la presente sesión, goza del principio de confidencialidad, en atención a lo dispuesto en el 1DT-FR-0015 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO*", el cual preceptúa: "(...)	Integrantes del comité

IP: 9777

De: DILOF GUTAH
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 4:07 p. m.
Para: DIFRA JEFAT <difra.jefat@policia.gov.co>; DILOF PLANE <dilof.plane@policia.gov.co>; DILOF ARLOG <dilof.arlog@policia.gov.co>; DIRAF TELEM-OBS <diraf.telem-obs@policia.gov.co>; JENAR GUTIC <jenar.gutic@policia.gov.co>; DILOF ASJUD-SEC <dilof.asjud-sec@policia.gov.co>
CC: DILOF GUTAH <dilof.gutah@policia.gov.co>
Asunto: Notificación Diplomados
Importancia: Alta



Correo Nro. 1266 SULOF GUTAH

Dios y Patria.
Bogotá D.C 04 de julio de 2025

Buenos Tardes,

Siguiendo Instrucciones del señor Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**, Subdirector Logístico y Financiero, respetuosamente me permito notificar a los señores Director DIFRA, Jefes de Área y Grupos DILOF y JENAR, los diplomados autorizados con recursos para el personal uniformado de la dependencia, por lo cual se servirán adelantar las gestiones pertinentes con la oficina de (Planeación y el área de contratación), para adelantar los procesos contractuales necesarios a fin de comprometer los recursos dispuestos e inicien los eventos académicos. Esto con el fin de fortalecer sus competencias y perfiles profesionales, de acuerdo a su cargo.

DEPEDENCIA	OFERTA ACADEMICA	FUNCIONAR

GUTIC	Diplomado Virtual en Ethical Hacking y seguridad de la información.	02 funciona
GUTIC	Diplomado en instalaciones eléctricas.	01 funciona
PLANE	Diplomado en Alta Gerencia Desarrollo de Capacidades.	10 funciona
ASJUR	Curso "Sancionatorio del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".	4 funcionar
CEINT	Diplomado en Gestión de Datos y Powers Bi.	8 funcionar
ARLOG	Diplomado en Logística y Gerencia de la Cadena de Abastecimiento.	20 funciona
DIFRA	Diplomado interventoría supervisión de proyectos.	20 funciona

Lo anterior, con el fin de dar inicio a las actividades relacionadas con los procesos contractuales y permitir que el personal comience su estudio conforme a lo solicitado; Así mismo, se deberá informar al Grupo de Talento Humano, **a más tardar el 30 de julio de 2025**, sobre las acciones adelantadas y los avances obtenidos frente a este tema.

Esta información será utilizada para mantener al señor Subdirector Logístico y Financiero debidamente informado de las actividades educativas actualizadas.

Atentamente,

Intendente Jefe
DIEGO HERNANDO NOREÑA RESTREPO
Jefe Grupo Talento Humano (E)
5159777

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le info cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, dise o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósit de la misma es ilegal.

Elaboro: PT. Natalya Hurtado
Responsable de Administración de Personal.
IP: 9777

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gutah@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gutah@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **jenar.gutic@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jenar.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Consecutivo No. 190

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo electrónico enviado por el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - JENAR de fecha 08/09/2025, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, respetuosamente me permito informar, que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

En virtud a lo anterior y considerando la información proporcionada, es pertinente suprimir los numerales 9 y 10 de las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Componente Ambiental**, e incluir lo siguiente:

- El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.

- El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

- El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Finalmente, es preciso señalar que el contenido ambiental descrito anteriormente, deberá ser incluido dentro del estudio previo y será responsabilidad del estructurador.

Atentamente,

Subteniente **SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON**
Implementador de Planeación - DILOF

Elaborado por: ST. Sleendy Marcela Lopez Chacon
Fecha elaboración: 11/09/2025
Ubicación: Y:\2025\5.\Concepto Ambiental No. 190

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2092761431

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

ARFIN-GUCOT - 3.1

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
Jefe Área Contratacion
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2025-002345-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(…) emitir concepto tributario para los procesos de prestación de servicios de educación (universidades, institutos entre otros) verificando si esto se encuentran gravados con el impuesto al Valor Agregado I.V.A excluidos o exentos (…)", respetuosamente permito dar respuesta a mi coronel en los siguientes términos:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que esta orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, es una opinión para la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 476 del Estatuto Tributario, se listan explícitamente los servicios excluidos de IVA.

Aunado a lo anterior, los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las secretarías de educación, según corresponda, de acuerdo al numeral 5 del artículo ídem.

"(...) 5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos .Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública. (...)"

En consecuencia, si la capacitación, seminario, taller o charla son ofrecidas por una institución de educación formal o no formal, que esté debidamente autorizada por la entidad o autoridad gubernamental competente, se considera un servicio excluido del impuesto a las ventas. Por otra parte, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la

2092761431

GS-2025-002456-JENAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2120351678

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES JENAR

GUDES-GUTIC - 20.9

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: relación del personal que asistirá a diplomado

En atención al Acta No. 014 JENAR del 26 de mayo de 2025 "COMITÉ DE GESTION HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EXTRAORDINARIA PARA APROBACION DE CAPACITACIONES AUN PERSONAL DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS", respetuosamente me permito solicitar a mi general tenga bien autorizar a los funcionarios que se relacionan a continuación para que realicen el diplomado en mención:

DIPLOMADO VIRTUAL EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES			
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**
1	IJ	MISAEL DAVID MENDIETA CARMONA	80.778.834
2	PT	YOHAN DANILO MARTINEZ PACASUCA	1.056.075.559
3	PT	LUIS FERNANDO MOSQUERA BARBOSA	1.024.549.204

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Andres Bedoya Arias
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1094883364
Título: Administrador Policial T.P 575
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Jenar
Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
Correo: jorge.bedoya5123@correo.policia.gov.co
3/09/2025 11:17:06 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN PISO 2
Teléfono: 5159226
jenar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002457-JENAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2131407317

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES JENAR

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025

Señor coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLORES RINCON
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47A – 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: consulta de programa académico en diplomado en Ethical hacking

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga bien autorizar a quien corresponda me facilite la información relacionada con la existencia del programa denominado "DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", *puesto que se esta realizando un estudio previo para el programa académico ya mencionado*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Mosquera Barbosa
Grado: Patrullero
Cargo: Administrador Seguridad De La Informacion
Cédula: 1024549204
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Jenar
Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
Correo: luis.mosquerab@correo.policia.gov.co
3/09/2025 12:09:00 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN PISO 2
Teléfono: 5159226
jenar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
FACULTAD CAPACITACIÓN
2110278987

GS - 2025 - / AREDU – FACAP – 33.22

Bogotá D.C.,

Señor patrullero
LUIS FERNANDO MOSQUERA BARBOSA
Administrador de Seguridad de la Información
Jefatura Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud información disponibilidad programa

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-002457-JENAR de fecha 03 de septiembre del presente año, mediante la cual se solicita información sobre la existencia del *"Diplomado en Ethical Hacking y Seguridad de la Información"* en la oferta académica de la Dirección de Educación Policial, de manera atenta me permito informar al señor patrullero, que el programa objeto de la solicitud, no hace parte del portafolio educativo de esta Dirección.

Atentamente,

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCÓN**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: MY. NESTOR JULIAN SALAMANCA DÍAZ
AREDU / FACAP

Aprobó: TC. BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS
VIACA / AREDU

Aprobó: TC. JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUÁREZ
SUEPO / VIACA

Aprobó: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO / SUEPO

Fecha de elaboración: 05-09-2025
Ubicación: Z:\FACAP\2025\33. Programas\33.22 Programas de Capacitación\Comunicaciones Oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9042
diepo.facap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA